



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REBOLLEDO DE LA TORRE

Convocatoria para la elección de juez de paz

Finalizado el mandato de juez de paz de Rebolledo de la Torre (Burgos), el próximo día 10 de julio de 2024, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

– *Requisitos*: ser español y residente en Rebolledo de la Torre (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

– *Solicitudes*: presentación de solicitudes de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre, a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– *Plazo para presentación de solicitudes*: treinta días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Elección del candidato*: la elección del candidato se hará entre los solicitantes, por el Pleno del ayuntamiento, quien elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Rebolledo de la Torre, a 5 de abril de 2024.

El alcalde,
Raúl Báscones Moisés